



alianzadepacientesprocannabis@gmail.com  
Tel. 939-206-3800

23 de octubre de 2020

Juan Dalmau Ramírez  
juandalmauramirez@gmail.com

César Vázquez Muñiz  
info@proyectodignidad.org

Eliezer Molina Pérez  
eliezermolinapr@gmail.com

Charlie Delgado Altieri,  
info@charliedelgado2020.com

Alexandra Lúgaro Aponte  
gobnadorapr2020@gmail.com

Pedro Pierluisi Urrutia  
social@pedropierluisi.com

Estimad@s candidat@s a la gobernación de Puerto Rico:

La Alianza de Pacientes Pro Cannabis, Inc. ("APPC") ha leído en los medios ciertas expresiones que ha hecho uno de los candidatos a la gobernación en torno al desarrollo de la industria del cannabis en Puerto Rico. Específicamente, la APPC se refiere a las siguientes expresiones:

*Estamos analizando cómo podemos utilizar la empresa del cannabis y el cáñamo para imponer unas contribuciones especiales para capitalizar un nuevo instrumento para manejar el retiro de los retirados*

*...Es poder buscar una propuesta donde la utilización del cannabis, de manera recreacional, sea altamente regulada y que deje el dinero al erario*

Usando esas expresiones de punto de partida, la APPC le pide en carta abierta a cada uno de los candidatos que indique si está dispuesto a firmar o proponer legislación que:

1. **Elimine los impuestos** a la venta del **cannabis medicinal**.
2. **Elimine el discrimen** contra los pacientes que usan **cannabis medicinal** en el **empleo** o en **público**.
3. Reconozca el derecho del **paciente** a ser **certificado** por el Departamento de Salud, **bastando** para ello: (a) el **diagnóstico** de una de las condiciones para las cuales se permite el uso medicinal del cannabis, hecho **por un médico admitido a la práctica** y (b) **una orientación inicial** sobre uso de cannabis medicinal ofrecida por un médico que, además de estar admitido a la práctica, esté certificado por el Departamento de Salud para ofrecer dicha orientación, siendo un derecho del paciente y no una obligación, recibir orientaciones médicas posteriores o adicionales a dicha orientación inicial, y reteniendo su certificación siempre que persista la condición diagnosticada para la cual está aprobado el uso medicinal del cannabis.
4. Reconozca el derecho de los **pacientes** al **cultivo doméstico** de una cantidad de plantas adecuada para la atención de su condición particular.
5. **No imponga impuestos especiales** a la industria emergente del **cáñamo**.
6. Reglamente e imponga un **impuesto** al uso **recreativo** del cannabis.
7. Asegure que el acceso a las **licencias** para la industria del cannabis y el cáñamo **no sea un privilegio de pocos**, limitado por el sistema de convocatorias, **sino un derecho de quienes puedan administrar**

**su negocio responsablemente**, como ocurre con las licencias que concede el Departamento de Hacienda para el expendio de bebidas que contienen alcohol.

La APPC agradecerá a cada candidato, que responda llenando el formulario que se incluye con esta carta y que lo devuelva a la siguiente dirección, **alianzadepacientesprocannabis@gmail.com**. Recuerden, por favor, responder *sí* o *no* a cada uno de los siete puntos. Luego de responder *sí* o *no*, tienen espacio para ofrecer cualquier explicación que estimen necesaria en cuanto a cada punto. Esperamos recibir el formulario cumplimentado por ustedes en o antes del 30 de octubre próximo, de tal forma que podamos publicar sus respuestas al día siguiente, 31 de octubre de 2020.



Atentamente,  
Edumary Hernández Rodríguez  
Portavoz/Presidenta

**P.D. - Sobre el punto #3:** Un paciente que ha sido diagnosticado con una condición médica (para la cual está aprobado el uso medicinal del cannabis) por un médico de su confianza que le ofrece tratamiento y que no tiene interés alguno en promover la industria del cannabis, tiene que recurrir anualmente a un médico certificado en uso de cannabis para que éste le dé una “recomendación”, o sea, un papel con un par de líneas sobre cómo usar el cannabis. Eso es oneroso al paciente y provoca que el paciente sea parte de relaciones médicas innecesarias, inadecuadas o hasta simuladas en ocasiones, para lograr acceso al cannabis medicinal. Por eso debe bastar con el diagnóstico original, el que hace el médico desinteresado en el uso del cannabis, preocupado sólo por lograr un diagnóstico acertado. El médico certificado en el uso del Cannabis debe participar ofreciendo al paciente que se inicia en el uso del cannabis medicinal, una verdadera orientación donde medie el diálogo, con literatura adecuada, videos, de todo lo que facilite el entendimiento de la información; una orientación extensa, detallada y en la medida posible, estandarizada, no una “recomendación” anual acompañada de dos o tres oraciones, que suelen ser una formalidad. Así la clase médica se libera de violar la ley federal (pues tampoco se requerirían “recetas” de cannabis) y asume una relación digna con el paciente, quien de paso se libera de un proceso oneroso y discriminatorio que, como hemos dicho, a veces llega al punto de hacerles partícipes de relaciones médicas que, lejos de ser “bona fide” como supuestamente pretende la ley de Cannabis Medicinal, son simuladas.